

Información Registral expedida por:

JUAN MARRERO FRANCES

Registrador/a de la Propiedad de L'HOSPITALET Nº 5

RAMBLA JUSTO OLIVERAS 66 ENTRESUELO TERCERA
08901 - L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)
Teléfono: (93) 337 2117
Fax: (93) 261 27 60
Correo electrónico: hospitalet5@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F66UP46F5**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)

Su referencia: **EJH 391/2018-26061210000181097**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE L'HOSPITALET N° 5
RAMBLA JUSTO OLIVERAS 66 ENTRESUELO TERCERA
JUAN MARRERO FRANCES CIF: 51388782-C

Solicitante: CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
FINCA NÚMERO 905 DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT 5ª
08083000329342

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza URBANA: Vivienda

Localización: AVENIDA CARRILET 342, Planta: 1, Puerta: 7

NºOrden: 10 Cuota: sesenta y siete centésimas por ciento

Ref.Catastral:4689113DF2748H0063IP Polígono: Parcela:

Superficies: Util: 72,75

Linderos:

Frente, rellano de la escalera y vivienda puerta sexta de ésta planta

Derecha, entrando, calle de la Marina

Izquierda, vivienda puerta octava de esta planta

Fondo, chaflán formado por dicha calle y la de Avenida Carrilet, antes Alcalde España Muntadas

"Entidad número diez.- Vivienda piso primero -tercera planta- puerta séptima, de la casa sita en L'Hospitalet, Avda. Carrilet 342. Ocupa una superficie de setenta y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda al frente o entrada, rellano de la escalera y vivienda puerta sexta de ésta planta; derecha entrando, calle de la Marina; izquierda, vivienda puerta octava de esta planta; y al fondo, chaflán formado por dicha calle y la de Avenida Carrilet, antes Alcalde España Muntadas."

Tiene asignado un coeficiente general de SESENTA Y SIETE CENTESIMAS POR CIENTO y en la escalera de UN ENTERO DIECIOCHO CENTESIMAS POR CIENTO.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO
----------------	--------	------	-------	-------

ALTA

CAROL SANCHEZ, JUAN	385260187K	727	8	43
---------------------	------------	-----	---	----

3

PARTICIPACION: 50,000000% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a JOSE LUIS MEZQUITA DEL CACHO, según consta en la inscripción3ª, de fecha dos de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve.

LABRADA GARCIA, MARIA ANGELES	05.879.587-M	727	8	43
-------------------------------	--------------	-----	---	----

3

PARTICIPACION: 50,000000% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a JOSE LUIS MEZQUITA DEL CACHO, según consta en la inscripción3ª, de fecha dos de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve.

CARGAS



Una HIPOTECA a favor de **BANCO GUIPUZCOANO SA**, en garantía de un préstamo por 161.805,00 euros de principal; intereses ordinarios del 3,808% anual durante 24 meses ,hasta un tipo máximo del 15% anual, por un total de 48.541,5 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 20% anual por un total de 64.722,00 euros; unas costas y gastos judiciales de 16.180,5 euros; unos gastos extrajudiciales de 8.090,25 euros con un plazo de amortización de 360 meses, a contar desde el 26 de agosto de 2006; con un valor de subasta de 285.095,72 euros. Formalizada escritura autorizada por el/la Notario CARLOS FERNANDEZ SIMON BERMEJO, de CARTAGENA, el día 26 de julio de 2006. Constituida en la inscripción 6ª de fecha 04 de octubre de 2006.

EXP. CERTIFICACION: Con relación a la hipoteca de la adjunta inscripción 6ª, transmitida por la 8ª, con esta fecha, en virtud de los autos de ejecución hipotecaria del artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que bajo el número 391/2018, se siguen ante el Juzgado de 1ª Instancia CUATRO de Cartagena, a instancia de BANCO DE SABADELL, S.A., contra MARIA DE LOS ANGELES LABRADA GARCIA y DON JUAN CAROL SANCHEZ, en reclamación de 192.270,66 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros 21.000 euros fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución; y en vistas del mandamiento expedido el día dieciocho de octubre del año dos mil diecinueve, presentado a las 11.30 horas, del treinta de octubre del año dos mil diecinueve, asiento 730 del Diario 70, se expide la certificación que previene el número 2 del artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con respecto de esta finca. L'Hospitalet, treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve.**TRASMITIDA LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 8**

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de 5 años, a partir del 04 de octubre de 2006

Una HIPOTECA a favor de **BANCO GUIPUZCOANO SA**, en garantía de un préstamo por 15.895,00 euros de principal; intereses ordinarios del 6% anual durante 24 meses ,hasta un tipo máximo del 15% anual, por un total de 4.768,5 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 20% anual por un total de 6.358,00 euros; unas costas y gastos judiciales de 1.589,5 euros; unos gastos extrajudiciales de 794,75 euros con un plazo de amortización de 180 meses con fecha de vencimiento del 06 de marzo de 2024; con un valor de subasta de 285.095,72 euros. Formalizada escritura autorizada por el/la Notario DON MARÍA TERESA NAVARRO MORELL, de CARTAGENA, el día 06 de marzo de 2009. Constituida en la inscripción 7ª de fecha 22 de abril de 2009.

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de 5 años, a partir del 22 de abril de 2009

Se subroga la hipoteca de la inscripción 6ª de esta finca en favor de **BANCO DE SABADELL SA**, en garantía de un préstamo por 161.805,00 euros de principal; intereses ordinarios del 3,808% anual durante 24 meses ,hasta un tipo máximo del 15% anual, por un total de 48.541,5 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 20% anual por un total de 64.722,00 euros; unas costas y gastos judiciales de 16.180,5 euros; unos gastos extrajudiciales de 8.090,25 euros con un plazo de amortización de 360 meses, a contar desde el 26 de agosto de 2006; con un valor de subasta de 285.095,72 euros, el día 16 de abril de 2018. Constituida en la inscripción 8ª de fecha 10 de mayo de 2018.



AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de 5 años, a partir del 10 de mayo de 2018

Afecciones fiscales vigentes, y limitaciones del régimen de propiedad horizontal en su caso.

OBSERVACIONES: Las cargas anteriormente reflejadas son las que constan sobre la finca, sin perjuicio de las notas de afección u otros derechos que por Ley se encuentren caducados si bien pendientes de su cancelación registral, lo que operará de conformidad con el artículo 353 del Reglamento Hipotecario.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, antes de la apertura del diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LHOSPITALET DE LLOBREGAT 5 a día doce de junio del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 2080832812DF91C2

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).